



Factura: 003-003-000030398



20171701011P00763

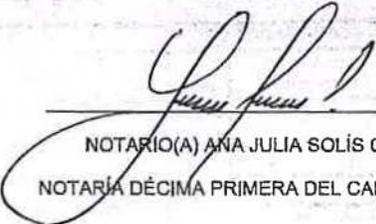
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P00763						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE FEBRERO DEL 2017, (11:30)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791308182001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE RAFAEL ROSALES KURI
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. COMPARECE A SU VEZ, COMO APODERADA ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS SONY MUSIC ENTERTAINMENT CENTRAL AMERICA S.A. Y SONY MUSIC ENTERTAINMENT INTERNATIONAL LIMITED							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P00763						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE FEBRERO DEL 2017, (11:30)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSALES KURI JOSE RAFAEL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1703862803	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís  
NOTARIA



ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P00763

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DECLARACIÓN JURAMENTADA  
OTORGADA POR  
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.  
CUANTIA: INDETERMINADA  
DI 3 COPIAS

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce de febrero del dos mil diecisiete, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparece el señor JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en calidad de gerente general de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada especial de las sociedades SONY MUSIC ENTERTAINMENT CENTRAL AMERICA S.A. Y SONY MUSIC ENTERTAINMENT INTERNATIONAL LIMITED, según los documentos habilitantes que se adjuntan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliados en Quito calle calle Robles E4-136 y Amazonas, Teléfono: dos quinientos cuarenta y cuatro – ciento cuarenta y cuatro / cero nueve nueve dos cuatro uno tres uno siete siete, correo electrónico: Asistente.corporativo@crsp.ec, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional

1 de Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos  
2 que junto con la papeleta de votación debidamente  
3 certificados, me solicita se agregue al presente instrumento  
4 como habilitante, y me pide que eleve a escritura pública el  
5 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal  
6 que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:  
7 **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas  
8 a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente Declaración  
9 Juramentada, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:  
10 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la  
11 celebración de la presente escritura el señor JOSÉ RAFAEL  
12 ROSALES KURI en calidad de gerente general de la  
13 compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., quien a su  
14 vez es apoderada especial de las sociedades SONY MUSIC  
15 ENTERTAINMENT CENTRAL AMERICA S.A. Y SONY  
16 MUSIC ENTERTAINMENT INTERNATIONAL  
17 LIMITED, el compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana,  
18 de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,  
19 legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, y  
20 acredita su calidad con la copia de los poderes especiales que  
21 se agregan como documentos habilitantes. **SEGUNDA.-**  
22 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente,  
23 en la calidad antes mencionada, declara bajo la solemnidad  
24 del juramento lo siguiente: “Yo, JOSÉ RAFAEL ROSALES  
25 KURI en calidad de gerente general de la compañía  
26 CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es  
27 apoderada especial de las sociedades SONY MUSIC  
28 ENTERTAINMENT CENTRAL AMERICA S.A. Y SONY



NOTARÍA  
DECIMA PRIMERA  
CANTON QUITO  
MUSIC

ENTERTAINMENT

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA



NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

2 LIMITED, accionistas de la compañía ecuatoriana SONY  
3 MUSIC ENTERTAINMENT ECUADOR S.A., declaro que  
4 referidas sociedades existe legalmente en la actualidad conforme  
5 las leyes de su país de origen. Es cuanto puedo afirmar en honor  
6 a la verdad.” **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los  
7 documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda  
8 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, el  
9 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes;  
10 minuta que está firmada por el doctor Milton Carrera Proaño,  
11 matrícula cinco seis tres cuatro (5634) del Colegio de  
12 Abogados de Pichincha: Para la celebración de la presente  
13 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en  
14 la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la  
15 Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto  
16 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo  
17 lo cual doy fe.-

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI

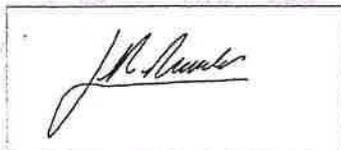
C.C.: 170386280-3

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

BLANCO  
BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1703862803

**Nombres del ciudadano:** ROSALES KURI JOSE RAFAEL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 19 DE AGOSTO DE 1960

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** PONCE CALDERON CAROLINA

**Fecha de Matrimonio:** 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

**Nombres del padre:** ROSALES FRANCISCO MARCELO

**Nombres de la madre:** KURI IVONNE

**Fecha de expedición:** 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-008-08224



170-008-08224

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

**Firma válida**

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.13 17:22:26 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



ESTACION  
ANTENAS  
ADJUNTO  
ESTACION QUITO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y COEVALUACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170386280-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
ROSALES KURI JOSE RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO

DONDALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CAROLINA PONCE CALDERON

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

V4833V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROSALES FRANCISCO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE KURI IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-21



DIRECCIÓN GENERAL FORMAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0264 1703862803

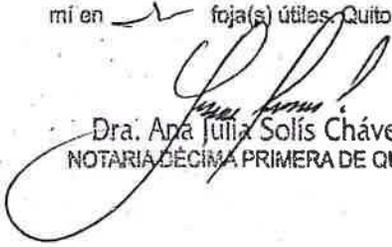
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ROSALES KURI JOSE RAFAEL

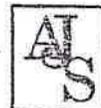
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO IRAQUITO 4  
CANTÓN PARROQUIA ZONA



PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

**NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 2 foja(s) útiles Quito, a 14 FEB. 2017

  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



4189



53325

Quito, 21 de marzo de 2016. ✓

Señor  
José Rafael Rosales Kuri ✓  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. ✓

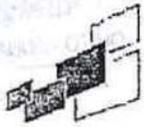
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General. ○

Atentamente,

Milton Carrera Proaño  
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar. ✓

José Rafael Rosales Kuri  
C.C. 170386280-3



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 17909



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4189
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1703862803
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

### 2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 457 DEL: 13/02/1996 NOT: 1 DEL: 11/01/1996.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

*[Firma]*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ. (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

### NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en *1* foja(s) útiles, Quito, a 14 FEB. 2017.

*[Firma]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Página 1 de 1

*[Firma]*





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1791308182001  
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/02/1996
NOMBRE COMERCIAL:	CORRAL ROSALES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS  
Referencia: ATRÁS EL HOTEL MERCURE Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741  
Telefono Trabajo: 022544246



Código: RIMRUC2016000439291  
Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM

POWER-OF-ATTORNEY

SONY MUSIC ENTERTAINMENT CENTRAL AMERICA, S.A. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of COSTA RICA, with main offices at SAN JOSE, SAN PEDRO LOS YOSSES 350 METROS AL SUR, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the individual power to (i) represent the Company in the stockholder meetings that the entities where the Company is a shareholder may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (ii) certify the shareholding structure and any other corporate information of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at SAN JOSE, COSTA RICA JULIO 21 DE 2011:

*(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)*

(signature/firma)

By/Por: ALEXANDER FALLAS CASCATE  
Occupation/Cargo: DIRECTOR GENERAL



PODER

SONY MUSIC ENTERTAINMENT CENTRAL AMERICA, S.A. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de COSTA RICA, con domicilio principal en SAN JOSE, SAN PEDRO LOS YOSSES 350 METROS AL SUR, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también en forma individual (i) representar a la compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las sociedades en que sea socia o accionista, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio y (ii) certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en SAN JOSE, COSTA RICA JULIO 21 DE 2011.

*(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)*

La suscrita Notaria Pública, MONICA ZUMBADO FALLAS, doy fe que la firma que se encuentra en este documento es auténtica y fue estampada en mi presencia por el señor ALEXANDER FALLAS CASCANTE. San José, veintiuno de julio del dos mil once.





La suscrita MONICA ZUMBADO FALLAS, hago constar que la autenticación del presente documento me ha sido solicitada por la empresa SONY ENTERTAINMENT CENTRAL AMERICA SOCIEDAD ANONIMA y se refiere a un poder otorgado a Corral & Rosales Cia Ltda. Además de la presente autenticación el documento será autenticado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y por el Consulado de la República de Ecuador en Costa Rica. Asimismo doy fe la firma fue estampada de mi puño y letra y que tanto la firma como el sello se encuentran debidamente inscritos en el Registro Nacional de Notariado. San José veintiuno de julio del dos mil once.



3-



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Curridabat, 50 mts Este de la Heladería POPS, Edificio Galerías del Este

San José, Costa Rica



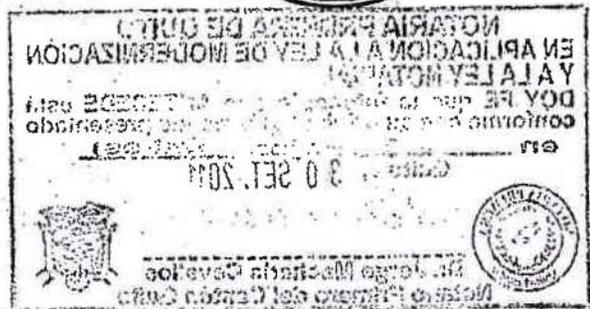
ROY ARNOLDO JIMÉNEZ OREAMUNO, Director Ejecutivo a.i. de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO de la notaria pública **MONICA ZUMBADO FALLAS**, CÉDULA **109600463**, CARNE NÚMERO **13086**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que la notaria expidió el presente documento, se encontraba habilitada en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las **nueve horas veinte minutos del veintisiete de julio del año dos mil once.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

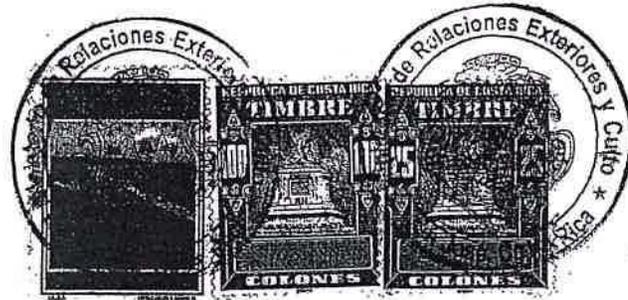
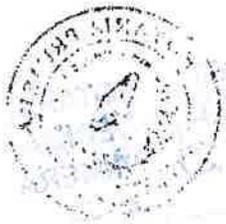


*[Handwritten signature]*



DAN SZ-





REPUBLICA DE COSTA RICA  
 MINISTERIO DE RELACIONES  
 EXTERIORES Y CULTO

*Roy A. Jimenez*

ES AUTENTICA  
 28 JUL. 2011

SAN JOSE

ESTA AUTENTICACION NO IMPLICA RESPONSABILIDADES  
 EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

*Max Sandoval A.*  
 Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR  
 SAN JOSE - COSTA RICA

IDENTIFICACION N° 140/2011

Presentada para autenticar la firma que antecede, el  
 suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa  
 el (la) señor (a. ita): *Max Sandoval A.*

En todas sus actuaciones

PARTIDA ARANCELARIA 111.15

DERECHOS RECAUDADOS US\$ 0

LUGAR Y FECHA San José 28-07-2011

*Maria Fernanda Navas J.*  
 Maria Fernanda Navas J.



ENCARGADA DE  
 ASUNTOS CONSULARES

RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL  
 COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento  
 que antecede, constante en - 3 - fojas, presentado ante  
 la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 14 FEB. 2017

*Ana Julia Solis Chavez*  
 Dra. Ana Julia Solis Chavez  
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION DE LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en - 3 - Fojas útiles

Quito a 30 SET. 2011

*Jorge Machado Cevallos*

Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Canton Quito

# SAVILLE & CO

NOTARIES

One Carey Lane London EC2V 8AE

Tel: +44 (0)20 7920 0000 Fax: +44 (0)20 7920 0088

www.savillenotaries.com mail@savillenotaries.com

Richard Saville Sophie Milburn Nicholas Thompson Robert Kerss

Eleonora Ceolin Christopher Higgins Andrew MacNab James Vanner

TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME, I RICHARD JOHN SAVILLE of the City of London NOTARY PUBLIC by royal authority duly admitted and sworn DO HEREBY CERTIFY the genuineness of the signature of WILLIAM PATRICK ROWE subscribed at foot of the power of attorney in the Spanish and English languages hereunto annexed, such signature being in the own, true and proper handwriting of the said William Patrick Rowe, holder of British passport number 094089939, whose personal identity I attest, and whose authority to grant this power of attorney as director of the company styled **SONY MUSIC ENTERTAINMENT INTERNATIONAL LIMITED** (hereinafter the "Company"), I the notary also attest;

AND I DO ALSO CERTIFY that the Company is a private limited company duly organised and existing and registered with the Registrar of Companies for England and Wales under number 02019657 and with registered address at 9 Derry Street, London W8 5HY, England.

IN FAITH AND TESTIMONY whereof I the said notary have subscribed my name and set and affixed my seal of office at London aforesaid this twenty fifth day of August two thousand and eleven.

Yo el infrascrito RICHARD JOHN SAVILLE Notario Público con vecindad y ejercicio en la Ciudad de Londres, Inglaterra, debidamente facultado y juramentado por Autoridad Real, CERTIFICO que es auténtica la firma de WILLIAM PATRICK ROWE que figura al pie del poder en los idiomas español e inglés aquí anexo, por haber sido suscrita dicha firma por el susodicho William Patrick Rowe, titular del pasaporte británico número 094089939, de cuya identidad doy fe, y de cuya autoridad para otorgar este poder en calidad de administrador de la sociedad denominada **SONY MUSIC ENTERTAINMENT INTERNATIONAL LIMITED** (en adelante la "Sociedad"), yo el notario también doy fe;

Y CERTIFICO ADEMÁS que la Sociedad es una sociedad de responsabilidad limitada debidamente existente y constituida y registrada en el Registro de Sociedades de Inglaterra y Gales con número 02019657 y con domicilio social en 9 Derry Street, Londres W8 5HY, Inglaterra.

EN FE Y TESTIMONIO DE LO CUAL expido el presente que firmo y sello en Londres el día veinticinco de agosto de dos mil once.

*W. Saville*





APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland  
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord  
This public document / Le présent acte public
2. Has been signed by **Richard John Saville**  
a été signé par
3. Acting in the capacity of **Notary Public**  
agissant en qualité de
4. Bears the seal/stamp of **The Said Notary Public**  
est revêtu du sceau/timbre de
5. at London/à Londres
6. Certified/Attesté  
the/le **25 August 2011**
7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /  
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.
8. Number/sous No **I983744**
9. Stamp:  
timbre:
10. Signature: **Jeremy Crook**



For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the content of the document is correct or that the Foreign & Commonwealth Office approves of the content.

CORRAL & ROSALES  
ABOGADOS



POWER-OF-ATTORNEY

SONY MUSIC ENTERTAINMENT INTERNATIONAL LIMITED (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of ENGLAND, with main offices at 9 DERRY STREET, LONDON W8 5HY, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the individual power to (i) represent the Company in the stockholder meetings that the entities where the Company is a shareholder may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (ii) certify the shareholding structure and any other corporate information of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed as deed at London, England on the 25 day August 2011.

SONY MUSIC ENTERTAINMENT INTERNATIONAL LIMITED (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de INGLATERRA, con domicilio principal en 9 DERRY STREET, LONDRES W8 5HY, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también en forma individual (i) representar a la compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las sociedades en que sea socia o accionista, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio y (ii) certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado como escritura (*deed*) en Londres Inglaterra el día 25 de agosto de 2011

By/Por: WILLIAM PATRICK ROWE

Occupation/Cargo: DIRECTOR

In the presence of/en presencia de

Witness/testigo  
SOPHIE CLARK



Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán, con cédula de ciudadanía número 170900981-3, conectora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

Página 2 de 3

APOSTILLA  
(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. País: **El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**

El presente documento público

2. Ha sido firmado por **Richard John Saville**

3. Actuando en su calidad de **Notario Público**

4. Exhibe el sello/estampilla de **La mencionada Notaría Pública**

5. En **Londres** 6. Certificado el **25 de agosto de 2011**

7. Por el Principal Secretario de Estado para asuntos Extranjeros y de Bienestar Común de Su Majestad

8. Número **I983744**

Notario Público de la Cámara de Comercio de Londres  
Mr. Richard John Saville



9. Sello

10. Firma: **Jeremy Crook**  
Por el Secretario de Estado

Si este documento es para ser utilizado en un país que no forma parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, deberá presentarse en la sección consular de la misión diplomática que represente a dicho país.

Un certificado de apostilla o legalización solo confirma que la firma, sello o estampilla en el documento es genuina. Esto no implica que el contenido del documento es correcto o que la Oficina de Asuntos Extranjeros y de Bienestar Común apruebe su contenido.

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -

Verónica Lorena Olivo Redrobán  
C.I. 170900981-3



**DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No. 4427).-** En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día jueves veintinueve de septiembre de dos mil once; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señora VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 170900981-3, de estado civil casada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador. legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la Traducción y la Traducción que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

AC/



*Jorge Machado Cevallos*  
-----  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CIUDADANIA 170900981-3

CELEBRADO OLIVO REDROBAN VERONICA LORENA  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
08 JULIO 1974  
MUNICIPIO 006-A 0064 04131 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1974

*Veronica Lorena Olivo Redroban*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* VE998V98EP

CASADO BYUN HONG HYD JOONG  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
SERGIO RODRIGO OLIVO  
MARIANA DE LOURDES REDROBAN  
QUITO 29/12/2005  
29/12/2015

REN 0892046  
PCI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

061-0136 NUMERO 1709009813 CEDULA

OLIVO REDROBAN VERONICA LORENA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

*Veronica Lorena Olivo Redroban*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO**  
**EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION**  
**Y A LA LEY NOTARIAL**

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en 4 Fojas útiles

Quito a, 29 SET. 2011

*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 4 fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 14 FEB. 2017

*Ana Julia Solis Chavez*  
Dra. Ana Julia Solis Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



IA  
NA  
ERA  
CUAC



**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA**



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** otorgado por **JOSE RAFAEL ROSALES KURI GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.,** QUIEN A SU VEZ ES APODERADA ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES **SONY MUSIC ENTERTAINMENT CENTRAL AMERICA S.A. Y SONY MUSIC ENTERTAINMENT INTERNATIONAL LIMITED.,** debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**





SECUENCIA: OCHENTA Y SIETE- DOS MIL ONCE

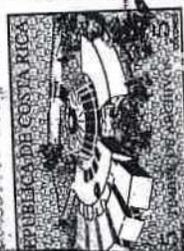
LICDA. MONICA ZUMBADO FALLAS



Notaria Pública con oficina abierta en la ciudad de San José, San Pedro de Montes de Oca, Los Yoses, de la Fuente de la Hispanidad doscientos cincuenta metros oeste, Casa Alameda Oficinas, número diez, y de conformidad con el Código Notarial

**Certifico**

PRIMERO) Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, Sistema Digitalizado bajo la cedula jurídica tres- ciento uno- ocho mil doscientos quince, la sociedad SONY MUSIC ENTERTAINMENT CENTRAL AMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número tres- ciento uno- ocho mil doscientos quince, con domicilio social en San José Montes de Oca de la Rotonda la Bandera doscientos metros oeste, Ofiplaza del este, edificio B, local uno, primer piso Barrio Escalante, se encuentra inscrita bajo las leyes de Costa Rica y con un plazo vigente. SEGUNDO) Que de igual manera certifico con vista en el Registro Público Sección Mercantil al Tomo quinientos cincuenta y dos, asiento dos mil trescientos noventa y dos, consecutivo uno, secuencia siete, el señor ALEXANDER FALLAS CASCANTE, mayor, casado dos veces, contador público, vecino de San Juan de Dios de Desamparads, cédula de identidad uno guión ochocientos cuarenta y seis- novecientos setenta y uno, es GERENTE general con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, conforme al artículo mil doscientos cincuenta y tres, de la citada sociedad, pero con restricción de que para vender o hipotecar bienes o para otorgar garantías reales deberá estar expresamente autorizado por la asamblea general. Asimismo podrá otorgar poderes especial y poderes general judicial o especiales judiciales que fueren necesarios para atender los asuntos de la sociedad que requiere tales poderes ya sean en el país o fuera de ella. Es todo. Se extiende la presente certificación para ser utilizada en la Republica de Ecuador, a solicitud del señor ALEXANDER FALLAS CASCANTE, por certificar en lo conducente hago constar que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo certificado. La suscrita notaria hace constar asimismo que mi firma y sello son los que se encuentran registrados en la Dirección de Notariado y que la firma es de mi puño y letra. Dada en la ciudad de San José, a las nueve horas veinticinco de julio del dos mil once. - AGREGO Y CANCELO LAS ESPECIES FISCALES DE LEY



MONICA ZUMBADO FALLAS



1 9 6 0 4 6 3

13086 22196747



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**  
Curridabat, 50mts Este de la Heladería POPS, Edificio Galerías del Este  
San José, Costa Rica

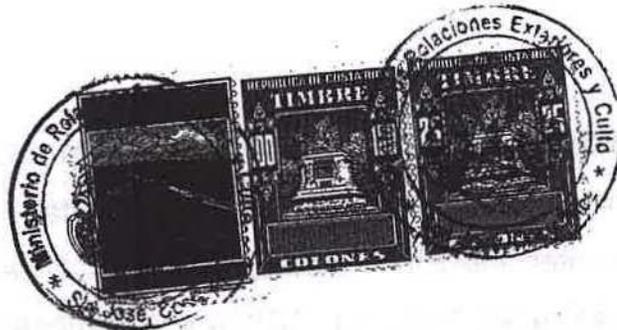


ROY ARNOLDO JIMÉNEZ OREAMUNO, Director Ejecutivo a.i. de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO de la notaria pública **MONICA ZUMBADO FALLAS, CÉDULA 109600463, CARNÉ NÚMERO 13086,** son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que la notaria expidió el presente documento, se encontraba habilitada en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las **nueve horas veinte minutos del veintisiete de julio del año dos mil once.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



DAN.SZ-





RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL  
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento  
que antecede, constante en 2- fojas, presentado ante  
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día

  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

09 FEB. 2017

